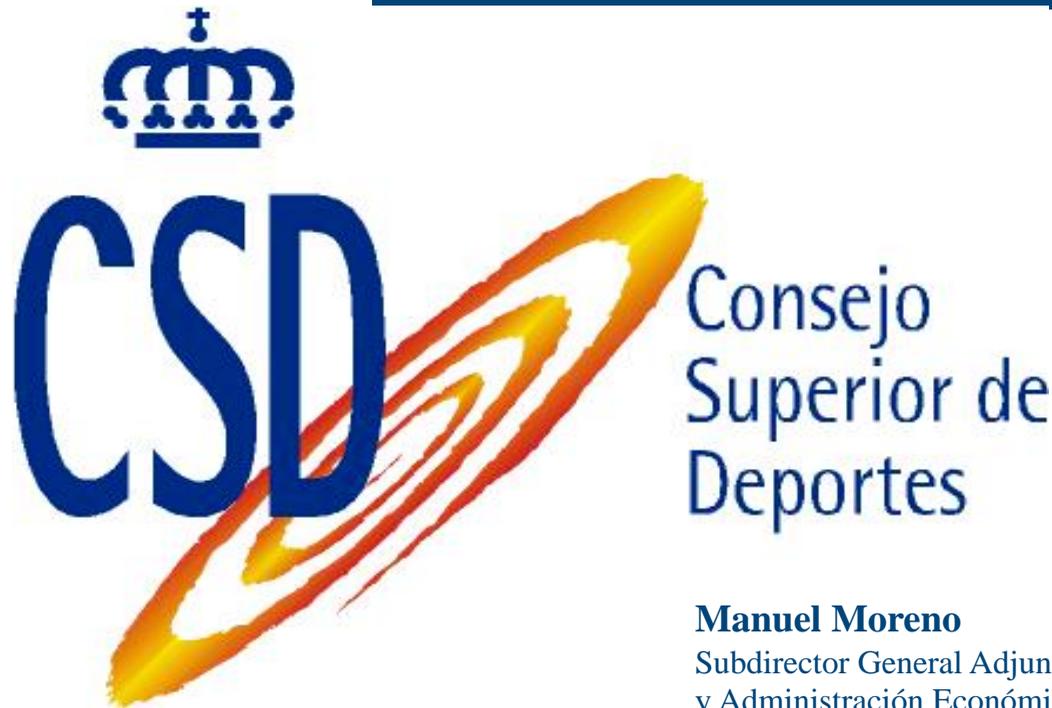


La política de infraestructuras deportivas: El papel del CSD



Manuel Moreno

Subdirector General Adjunto de Infraestructuras Deportivas
y Administración Económica



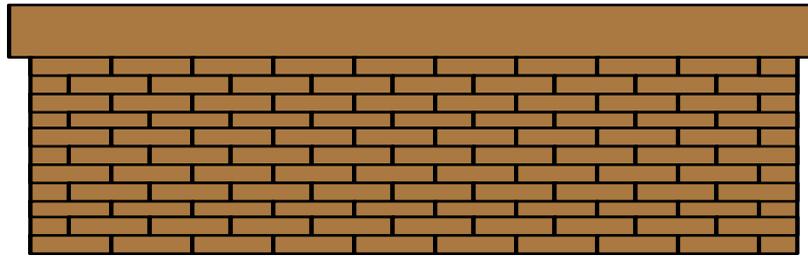
Barcelona / octubre 2009

INTERROGANTES PREVIOS

- ◆ ¿Qué entendemos por política de infraestructuras deportivas?
- ◆ ¿Existe una sola política de infraestructuras deportivas?
- ◆ ¿qué hace al respecto el CSD?
- ◆ ¿qué podemos ofrecer al sector?

¿Qué entendemos por política de infraestructuras deportivas?

- ◆ Definición tradicional



- ◆ Definición actual

“Debe incorporar sostenibilidad, accesibilidad, seguridad, salubridad, mantenimiento, diseño y planificación. **Gestión integral**”

Condicionantes de la política de infraestructuras deportivas

- ◆ Deporte como sistema complejo
- ◆ Mayor importancia de la parte puramente deportiva
- ◆ Papel de las Federaciones Deportivas
- ◆ España como Estado Complejo



¿Existe una sola política de infraestructuras deportivas? España como Estado Complejo

NIVELES ADMINISTRATIVOS



NIVELES LEGISLATIVOS



La política de infraestructuras deportivas del Estado

- ◆ Reparto competencial y la necesidad de armonizar el marco jurídico
- ◆ Las políticas públicas del CSD
 - Políticas de inversión
 - Políticas de Ordenación

Competencias Estado

- ◆ **Competencias CSD**
- ◆ Constitución, art. 43.3 “poderes públicos”
- ◆ Ley del Deporte. Art. 8
- ◆ Compartidas, exclusivas y de cooperación.
- ◆ **Compartidas:** ámbito asociativo específico, estrictamente deportivo, financiación de actividades deportivas, científico y técnico, otras sectoriales
- ◆ **Exclusivas**
 - Relaciones internacionales
 - Federaciones Deportivas Nacionales. Alta Competición

Competencias Estado

- ◆ **Cooperación con otras AAPP**
- ◆ Actuar en coordinación con las CCAA respecto de la actividad deportiva general y cooperar con las mismas en el desarrollo de las competencias atribuidas en sus Estatutos
- ◆ Elaborar y ejecutar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y, en su caso, con las Entidades Locales, los planes de construcción y mejora de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alta competición, así como actualizar, en el ámbito de sus competencias, la normativa técnica existente sobre este tipo de instalaciones.
- ◆ Actualizar permanentemente el censo de instalaciones deportivas en colaboración con las Comunidades Autónomas

Competencias CCAA

- ◆ **Art. 148.1.19 CE** “promoción del deporte”
- ◆ **Estatutos. Competencia exclusiva**
 - “en materia de Deportes”
 - “en materia de promoción del Deporte”
- ◆ **Desarrollo real**
 - Leyes del Deporte
 - Legislación sectorial
 - Falta de legislación, con carácter general, en la materia de las ID y los equipamientos

Competencias CCAA

- ◆ **Infraestructuras**
 - Censo
 - Planes Directores
 - Materias sectoriales (medio ambiente, sanidad)
- ◆ **En realidad, cooperación:**
 - Comisión directiva y CID
 - Ambitos específicos, seguridad en espectáculos
 - Pero no en ID, salvo Proyecto MAID
- ◆ ¿¿PUEDE EL ESTADO ARMONIZAR??. Art.150.3 CE

Competencias CCLL

- ◆ CE. Art 140 a 142 (autonomía, provincia y haciendas)
- ◆ Ley 7/85
 - Ejercerá competencias en la materia de “actividades o instalaciones culturales y deportivas”
 - Deberán prestar los servicios de “instalaciones deportivas de uso público” para los de + de 20.000 habitantes
- ◆ Proyecto Ley Gob y Admon Local
 - gestión instalaciones escolares y deportivas
 - Capacidad normativa
- ◆ Ley desarrollo sostenible medio rural. Art 28. b) y c)
 - Mejora equipamiento centros educativos
 - Fomento práctica, mejorando infraestructuras, zonas rurales prioritarias, integrando medio natural y turismo rural

REALIDAD CCLL

- ◆ Ausencia de poder legislativo, con lo que se configura en los pliegos de contratación
- ◆ Gran importancia en el concepto de deporte de ocio por el desarrollo de instalaciones deportivas
- ◆ Problemas de gestión y financieros
- ◆ Coste de construcción y de mantenimiento

Competencias CCLL

◆ DIPUTACIONES

- Art. 141 CE
- Ley 7/85. Título III. Coordinación, asistencia, prestación de servicios supramunicipales...
- Competencias por delegación de las CCAA y del Estado
- 10'98% de ingresos de quinielas

Marco Internacional

- ◆ Ausencia del Deporte en los Tratados de UE (especificidad del deporte en Lisboa)
- ◆ Consejo de Europa
- ◆ Consejo Iberoamericano del Deporte
- ◆ Seminario Europeo
- ◆ Seminario Iberoamericano

Sector privado

- ◆ Sector asociativo privado.
 - IAKS
 - CIDYR
- ◆ Foros Europeos
 - CEN

Actuaciones CSD: Políticas de inversión

- ◆ Plan MEC
- ◆ Subvenciones Centros escolares
- ◆ Inversiones CAR/CTD
- ◆ Subvenciones a CCLL

Plan MEC

- ◆ El plan de Extensión de la Educación Física en Centros Docentes no Universitarios (Plan Escolar) se inició en 1.987 con la intención de mejorar la Educación Física en los Centros Públicos, tanto en lo relativo a la dotación de profesores especializados en Educación Física, como a la existencia de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las clases.

- ◆ -Inversión total.

Consejo Superior de Deportes	239.165.470 €.
Comunidades Autónomas participantes	150.625.660 €.
Corporaciones locales participantes.	150.085.780 €.
Total	539.876.910 €.

Subvenciones Centros escolares

- ◆ A través de Convocatoria pública dirigida a las CCAA
- ◆ Expresión de la nueva realidad de reparto competencial en el que las CCAA ostentan la titularidad en materia de Educación
- ◆ Es la nueva versión del Plan MEC

Inversiones CAR/CTD

- ◆ Inversión y mantenimiento de los CAR titularidad del Estado
- ◆ Ayuda a la gestión y mantenimiento de los CTD titularidad de las CCAA



Subvenciones a CCLL

- ◆ A través de convocatoria pública
- ◆ Para la celebración de acontecimientos internacionales en expresión de la competencia exclusiva en materia de Relaciones Internacionales

Proyectos concretos

- ◆ Subvenciones nominativas específicas a proyectos de interés general
 - Jaca
 - Plan Activa Jaén
 - Plan Extremadura

Actuaciones CSD: Políticas de ordenación

- ◆ Objetivo: ARMONIZAR
- ◆ Materialización
 - Censo
 - Normas NIDE
 - Proyecto MAID

Censo

- ◆ Los datos que componen el CNID-2005 tienen por objeto fundamental facilitar la puesta en práctica de los Planes Directores de Infraestructuras Deportivas en las distintas Comunidades Autónomas. Cada Comunidad Autónoma puede, a partir de los datos obtenidos y en función de la demanda de actividad de los deportistas reales o potenciales, elaborar una planificación de instalaciones deportivas adecuada a las necesidades.
- ◆ Metodología: Convenios con las CCAA
- ◆ Periodicidad: 5 años

CENSO 2005

- ◆ **Instalaciones Deportivas 79.201**
- ◆ **Espacios Deportivos**
 - **Convencionales 164.567**
 - **Singulares 8.433**
 - **Áreas de Actividad 3.733**
- ◆ **Espacios Complementarios 85.433**
- ◆ **Incremento Instalaciones Deportivas respecto 1997 19,28%**
- ◆ **Incremento Espacios Deportivos respecto 1997 14.87%**

Normas NIDE

- ◆ La normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (NIDE) tiene como objetivo definir las condiciones reglamentarias, de planificación y de diseño que deben considerarse en el proyecto y la construcción de instalaciones deportivas
- ◆ Las normas NIDE se componen de los dos tipos siguientes:
 - Normas Reglamentarias (R)
 - Normas de Proyecto (P).
- ◆ Las normas NIDE se agrupan en cuatro libros o apartados según se indica a continuación:
 - ◆ NIDE 1 CAMPOS PEQUEÑOS
 - ◆ NIDE 2 CAMPOS GRANDES Y ATLETISMO
 - ◆ NIDE 3 PISCINAS
 - ◆ NIDE 4 DEPORTES DE HIELO

Proyecto MAID

- ◆ Resultados:
- ◆ Base de datos normativa
- ◆ Documentos prenormativos de Gestión integral y de gestión de riesgos de IIDD
- ◆ Buenas Prácticas en Planificación y Gestión
- ◆ CONCEPTO DE COORDINACION



Desarrollo MAID

- ◆ Pilar técnico
- ◆ Pilar investigación
- ◆ Pilar Institucional



MAID

**Mejora y Armonización
de las Instalaciones
Deportivas en España**

Pilar técnico. AENOR

- ◆ Distribución AENOR
 - Normalización
 - Certificación
- ◆ Proceso realizado: Reforma del CTN 147
- ◆ Objetivos:
 - Armonización “Normativa” en materia de Normas Técnicas
 - Agrupar materia de Deportes
 - Entrada a CCAA y CCLL
 - Postura proactiva ante los CEN

Pilar Técnico

La estructura inicial del Comité se compone de 5 Subcomités donde quedan recogidos la totalidad de agentes interesados.

- SC 1. Gestión y mantenimiento de instalaciones y recintos deportivos
- SC 2. Deportes, Campos de Juego y otros equipos de recreo
- SC 3. Superficies deportivas
- SC 4. Instalaciones deportivas
- SC 5. Instalaciones deportivas para la actividad física de personas con necesidades especiales. Comentar que la propuesta inicial del SC5 hacía referencia a personas mayores y por unanimidad se consideró necesario ampliar su alcance a personas con necesidades especiales, sea cual sea el motivo por el cual necesitan especial atención.

Dentro de cada uno de los subcomités se desarrollarán grupos de trabajo específicos para poder atender las diferentes necesidades de normalización que puedan surgir.

Pilar investigación. Desarrollo de proyectos concretos

- ◆ Sistema de gestión de riesgos en instalaciones deportivas
- ◆ Sistema de acreditación en seguridad y accesibilidad
- ◆ Manuales de buenas prácticas en la gestión de IIDD y pliegos tipo
- ◆ Armonización de indicadores básicos de Gestión deportiva municipal
- ◆ Plataforma Tecnológica

Pilar Institucional

- ◆ Conferencia Interterritorial del deporte
 - Incluir Materia de Infraestructuras deportivas
 - Materia de seguridad
- ◆ Consejo Iberoamericano del Deporte
 - Realzar la cooperación en materia de infraestructuras
 - El CIDYR y el Seminario Iberoamericano de Infraestructuras deportivas
- ◆ Otros Ambitos internacionales:
 - Presidencia Española de la UE
 - Reforzar lazos iberoamericanos y norteafricanos
 - Consejo de Europa

CONCLUSION



CONCLUSION

